

ANEXO I

ROBERTO BREA GARCÍA***1291F**

I.- PRIMERA FASE: MÉRITOS GENERALES:

a) Valoración del grado personal consolidado: Podrá alcanzar un total de 4 puntos.

a.1) Por la posesión de un grado personal consolidado superior en tres o más niveles al del puesto solicitado: 4 puntos.	
a.2) Por la posesión de un grado personal consolidado superior en uno o dos niveles al del puesto solicitado: 3 puntos.	
a.3) Por posesión de un grado personal consolidado de igual nivel al del puesto solicitado: 2,5 puntos.	
a.4) Por posesión de un grado personal consolidado inferior en un nivel al del puesto solicitado: 2 puntos.	2
a.5) Por posesión de un grado personal consolidado inferior en dos niveles como máximo al del puesto solicitado: 1,5 puntos.	

b) La valoración del trabajo desarrollado: Podrá alcanzar un máximo de 11 puntos

b.1) El tiempo de permanencia en puesto de trabajo de cada nivel. Podrá alcanzar 7 puntos	
b.1.1) Por el desempeño de un puesto de trabajo de igual nivel o inferior en uno o dos niveles del puesto solicitado durante: — Más de cinco años: 7 puntos. — Más de dos años y menos de cinco años: 6 puntos. — Menos de dos años: 5,5 puntos.	7
b.1.2) Por el desempeño de un puesto de trabajo inferior en más de dos niveles al del puesto solicitado durante: — Más de cinco años: 5 puntos. — Más de dos años y menos de cinco años: 4 puntos. — Menos de dos años: 3,5 puntos.	
b.1.3) Por el desempeño de un puesto de trabajo de superior nivel al del puesto solicitado se otorgarán 2,5 puntos.	
b.2) La valoración de la experiencia en el desempeño de puestos pertenecientes al área funcional o sectorial a que corresponda el puesto convocado y la similitud entre el contenido técnico y las funciones desarrolladas en los puestos ocupados por los candidatos con los ofrecidos podrá alcanzar 4 puntos , valorándose a estos efectos 0,40 puntos por cada año de servicio, en puestos de dichas características.	---
b.3) La puntuación de los apartados b.1 y b.2 será acumulable en el sentido de que un año de servicio podrá puntuar, en su caso, por ambos conceptos.	---

ANEXO I

e) Los cursos de formación y perfeccionamiento. Hasta un máximo de 5 puntos.

Por impartición de cursos directamente relacionados con el puesto de trabajo:
a) De 10 a 19 horas impartidas: 0,15 puntos por curso.
b) De 20 a 34 horas impartidas: 0,25 puntos por curso.
c) De 35 a 49 horas impartidas: 0,50 puntos por curso.
d) De 50 a 100 horas impartidas: 0,75 puntos por curso.
f) Masters universitarios, postgrados o cursos equivalentes por su número de horas:1,5 puntos por cada uno.

Por superación de cursos directamente relacionados con el puesto de trabajo:
a) De 10 a 19 horas superadas: 0,10 puntos por curso.
b) De 20 a 34 horas superadas: 0,20 puntos por curso.
c) De 35 a 49 horas superadas: 0,40 puntos por curso.
d) De 50 a 100 horas superadas: 0,60 puntos por curso.
e) De más de 100 horas superadas: 0,80 puntos por curso.
f) Masters universitarios, postgrados o cursos equivalentes por su número de horas:1,20 puntos por cada uno. 5

d) La antigüedad se valorará por años de servicio. Máximo total de 4 puntos.

Se valorará a razón de 0,16 puntos por cada año completo o fracción superior a 6 meses de servicios,	2,72
--	-------------

TOTAL PUNTOS PRIMERA FASE: **16,72**

Total de 24 puntos, siendo necesario la obtención de una puntuación mínima de seis puntos para pasar a la segunda fase.

II. SEGUNDA FASE: MÉRITOS ESPECÍFICOS ADECUADOS A LAS CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO.

a) Méritos específicos: se comprobarán y valorarán los méritos específicos adecuados a las características del puesto determinados en el Anexo I de la presente convocatoria. La puntuación máxima de esta fase podrá alcanzar un máximo de 11 puntos.	9
b) Entrevista: la Comisión de Valoración convocará a los candidatos para la celebración de una entrevista que versará sobre los méritos específicos adecuados a las características del puesto convocado, de acuerdo con lo previsto en esta convocatoria. Podrá alcanzar un máximo de 5 puntos , debiendo cada uno de los miembros del Tribunal emitir la correspondiente puntuación y precisando los criterios de valoración que se han utilizado para emitir el juicio técnico.	---



ANEXO I

TOTAL PUNTOS SEGUNDA FASE:

9

La valoración máxima de esta fase será de 16 puntos.

TOTAL PUNTOS

25,72